

DECRETO N°: 277/14.-

Ramallo, 25 de septiembre de 2014

VISTO:

El proceso de Audiencia Pública que se viene desarrollando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, con el fin de debatir legislación existente en materia de fumigaciones y tratamientos de fitosanitarios; Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de inscripción para dichas jornadas ha resultado exitoso puesto que se han inscripto más de veintiséis expositores, referentes locales, regionales y nacionales en torno a la materia de referencia;

Que producto de lo descripto precedentemente, se torna necesario por parte de este Cuerpo, adoptar las medidas conducentes a organizar y optimizar el desarrollo de las exposiciones, etapa que se inicia en los próximos días;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante en el marco del ----- Decreto 273/14 la figura del **Consejo de Seguimiento del Proceso de Audiencias Públicas** y que estará integrado por todos los Inscriptos en el mencionado proceso, Concejales integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y aquellos vecinos que deseen participar de sus actividades.-----

ARTÍCULO 2º) Serán funciones del mencionado Consejo de Seguimiento; planificar, organizar y controlar el normal desarrollo del proceso de Audiencias Públicas.-----

ARTÍCULO 3º) El Consejo establecerá sus mecanismos internos de funcionamiento y ----- días de reuniones.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----